



Firmado digitalmente por BARRERA
AYALA Saul Fernando FAU
20306484479 soft
Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2020 18:31:01 -05:00

San Isidro, 11 de Diciembre del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000109-2020-COFOPRI-DE

VISTOS:

La Carta N° 001-2020-JCMS del 10 de noviembre de 2020, presentada por el señor José César Mendoza Soto, el Memorando N° D000782-2020-COFOPRI-URRH de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° D000947-2020-COFOPRI-OA de fecha 11 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° D000192 -2020-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2020 emitido, por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 072-2019-COFOPRI/DE del 09 de julio de 2019, se dispuso, en el artículo tercero, designar al señor José César Mendoza Soto como Director de la Dirección de Normalización y Desarrollo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; con reserva de su plaza de origen hasta la culminación de su designación;

Que, el señor José César Mendoza Soto, mediante carta de vistos, recepcionada el 11 de diciembre de 2020, ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Normalización y Desarrollo;



Firmado digitalmente por RIOFRIO
GONZALES Elmer Enrique FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2020 18:30:21 -05:00



Firmado digitalmente por CABRAL
SANTA CRUZ Julio Cesar FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2020 18:29:14 -05:00



Firmado digitalmente por AGUILAR
PIANTO Zeida Mabel FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2020 18:26:59 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO
AREVALO Natali Alejandra FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2020 18:26:20 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6TFM6GR





Que, con el memorándum de vistos, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que el señor Mario Antonio Rosario Guaylupo, cumple con el perfil exigido para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Normalización y Desarrollo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a exonerar del plazo de ley y aceptar la renuncia del señor José César Mendoza Soto, al cargo de Director de la Dirección de Normalización y Desarrollo, y que resulta procedente la designación del señor Mario Antonio Rosario Guaylupo en el cargo de Director de la Dirección de Normalización y Desarrollo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N^{ros.} 27046, 27594 y 28923, el Decreto Legislativo N^o 803, y el Decreto Supremo N^o 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Exonerar del plazo de ley y en consecuencia aceptar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, la renuncia formulada por el señor José César Mendoza Soto al cargo de Director de la Dirección de Normalización y Desarrollo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados, correspondiendo el retorno a su plaza de origen.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, al señor Mario Antonio Rosario Guaylupo en el cargo de Director de la Dirección de Normalización y Desarrollo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Directoral en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a los servidores a que se refiere los artículos 1 y 2, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SAUL FERNANDO BARRERA AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

| | |
|--|--|
| N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR | RESOLUCIÓN N° -2020-COFOPRI/ DE |
| ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE | OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE | NATALÍ MORENO ARÉVALO |

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

| NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1) | | |
|------------------------------------|---|-----------------------|
| FUNCIONARIO/SERVIDOR | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
| José César Mendoza Soto | Dirección de Normalización y Desarrollo | |
| Mario Antonio Rosario Guaylupo | Dirección de Normalización y Desarrollo | |
| | | |
| | | |

| NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3) | | |
|--|-----------|-----------------------|
| ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO | DIRECCIÓN | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
| | | |

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA